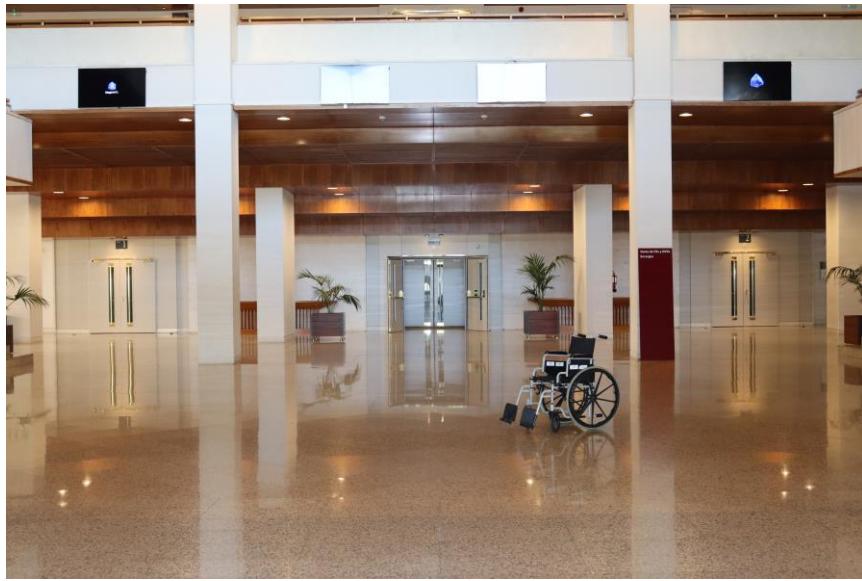




GUÍA DE ACCESIBILIDAD EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA



El Auditorio Nacional de Música (ANM) es un organismo dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España.

Obra del arquitecto José Mª García de Paredes, fue inaugurado el 21 de octubre de 1988 y su construcción fue programada dentro del Plan Nacional de Auditorios, destinado a dotar al país de una adecuada infraestructura musical.

El ANM desarrolla una importante actividad en el ámbito de la música, poniendo sus instalaciones a disposición de personas y entidades públicas o privadas para la realización de actividades musicales. Sus dos salas de conciertos, Sinfónica y de Cámara, con una capacidad de 2.338 y 688 localidades respectivamente, permiten celebrar hasta seis conciertos diarios en sesiones de mañana, tarde y noche.

La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y del Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM) tienen su sede en el ANM.

El ANM fue construido antes de que entrara en vigor la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (en siglas, LIONDAU) y, es por esto, que este no fue concebido teniendo en cuenta esta Ley.

La construcción del edificio es anterior a 1988, por lo que todavía no existía el DBSUA-9, Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad RD 173/2010, que obliga actualmente a las construcciones a cumplir requerimientos arquitectónicos en materia de accesibilidad.

Desde el primer momento, el Auditorio ha intentado mejorar sus instalaciones para aumentar la accesibilidad universal de sus dos salas de conciertos.

Este documento está concebido como guía de accesibilidad para las personas discapacitadas que quieran acceder al Auditorio cumpliendo en todo lo posible la estrategia integral española de cultura para todos y accesibilidad a la cultura para las personas con discapacidad basada en la aprobación el 13 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por el Estado Español y publicada en el «BOE» el 21 de abril de 2008 que fija el compromiso de promover, proteger y asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad y de promover el respeto a su dignidad inherente.

Acceder al Auditorio Nacional de Música.

El Auditorio Nacional de Música está situado en la Calle Príncipe de Vergara nº 146 Madrid 28002.

- Acceso en Transporte Público.

El acceso en transporte público a las inmediaciones del Auditorio a personas discapacitadas solo es posible utilizando las líneas de autobuses ya que las dos estaciones de Metro más cercanas no son plenamente accesibles.

Las dos líneas de autobuses que se recomiendan utilizar para el acceso a personas discapacitadas son las líneas 29 y 52 y apeándose en las paradas 2243 o 2244 “Auditorio Nacional” si se quiere acceder a la Sala Sinfónica y en las paradas 2241 o 2242 “Junta Municipal de Chamartín” si se quiere acceder a la Sala de Cámara.

Las líneas de autobuses 1, 9, 16, 19, 51 y 73 tienen paradas cercanas al Auditorio pero el trayecto hasta las puertas de acceso al Auditorio no es fácilmente accesible.

- Acceso en Transporte Privado.



Si se viene en vehículo privado al Auditorio, el ANM no cuenta con un Parking público propio, pero existen dos parkings privados muy cercanos. El parking más cercano a la Sala Sinfónica es el Parking Jocaral con entrada por la Calle Suero de Quiñones, 31, 28002 Madrid y el más cercano a la Sala Sinfónica es el situado en Museo de la Ciudad (c/ Príncipe de Vergara, 140). Estos dos garajes cuentan con plazas adaptadas debidamente señalizadas.

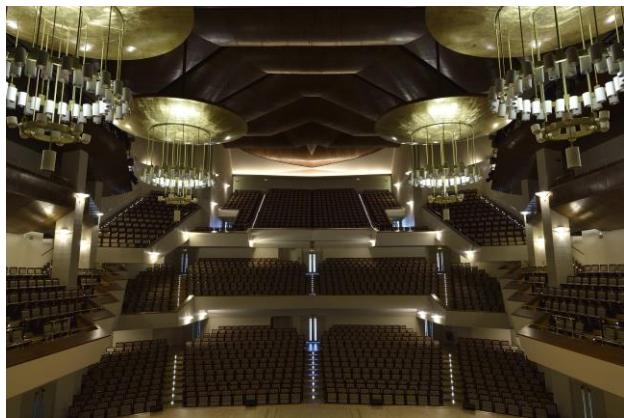
Asimismo, la Junta de Distrito de Chamartín ha concedido dos plazas para personas discapacitadas para aparcar coches debidamente autorizados al lado del Auditorio en la misma acera de la calle de Príncipe de Vergara.

Las salas:

El ANM tiene dos salas de conciertos:

- **Sala Sinfónica:**

La Sala Sinfónica tiene un aforo de 2.338 localidades con el escenario en el centro de ésta.



En ella se dan conciertos sinfónicos y de gran formato. El acceso a esta Sala se realiza por la Plaza Rodolfo y Ernesto Halffter.



Para acceder a esta parte del edificio existe una rampa practicable por la acera de Príncipe de Vergara.

- **Sala de Cámara:**

La Sala de Cámara tiene un aforo de 688 localidades.



El acceso a la sala se realiza por la Plaza Andrés Segovia.



Para acceder a esta parte del edificio existe una serie de rampas por la acera de Príncipe de Vergara que llevan al Hall de Acceso a la Sala.

Acceso a las dos Salas del Auditorio Nacional de Música

Los espacios comunes a las dos salas del ANM están adaptados y por lo tanto son accesibles para personas usuarias de silla de ruedas y existen itinerarios accesibles a las diferentes plantas y salas.

Una vez validada su entrada de acceso, todo nuestro Personal de Sala está a su disposición para cualquier tipo de necesidad que tengan.

Movilidad vertical (accesible)



Todos los ascensores del ANM están adaptados para personas usuarias de silla de ruedas, botonera relieve, Braille, avisador de voz e indicador óptico del piso que llevarán a las personas usuarias de sillas de ruedas al piso por donde se accede a su localidad.

Existen cuatro ascensores con cabinas adaptadas a personas usuarias en silla de ruedas en la zona de la Sala Sinfónica y dos en la Sala de Cámara que le harán llegar a las puertas de acceso más cercana a su localidad.

Dos de los ascensores del ANM están equipados con grupos electrógenos autónomos que pueden ser usados por las personas en sillas de ruedas en una muy poco probable evacuación de emergencia.

Accesibilidad a la Salas del ANM de personas con movilidad reducida y usuarias de sillas de ruedas.

El Auditorio tiene en su página web:

<http://www.auditorionacional.mcu.es/es/auditorio/planos-de-salas>, y en el panel de información de las Taquillas Generales, planos con la información de cuáles son las localidades que pueden utilizar personas con movilidad reducida, personas usuarias de sillas de ruedas y localidades con visibilidad reducida.

- **Accesibilidad de personas con movilidad reducida.**

. En los dos planos se puede obtener la información mediante un código de colores de cuántas escaleras hay que bajar o subir para acceder a su localidad. El Auditorio considera que, cualquier entrada que obligue al público que asista a un concierto a subir o bajar más de tres escalones, no sería completamente accesible. La Sala Sinfónica dispone de más de 500 localidades y la Sala de Cámara más de 150 que pueden ser utilizadas por personas con movilidad reducidas. El resto de butacas no son fácilmente accesibles, puesto que algunas zonas requieren la subida de tramos de escaleras con más de 40 peldaños en la Sala Sinfónica y más de 20 en la Sala de Cámara.

Butacas reservadas para personas en sillas de ruedas.

- **Sala Sinfónica.**

La Sala Sinfónica cuenta con 12 plazas reservadas para personas usuarias de sillas de ruedas. Todas las plazas están señalizadas de forma adecuada conforme a la normativa.

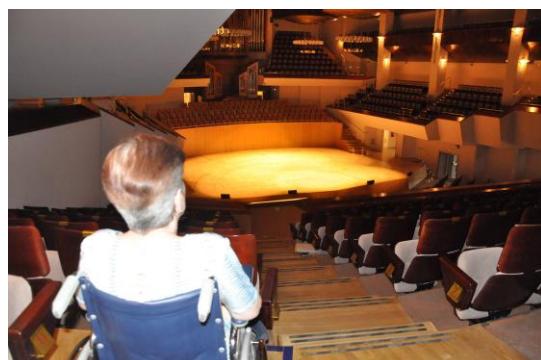
Todas las localidades reservadas para personas en sillas de ruedas tienen aparejadas una localidad contigua para el acompañante de esta como especifica el DBSUA (Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad del Código Técnico de la Edificación). Consecuentemente, si así lo desea la persona en sillas de ruedas, podrá adquirir las dos entradas de forma conjunta. Y si esto no es necesario, una vez comprada su localidad de sillas de ruedas, quedaría la entrada del acompañante a disposición del público en general.

Las 12 plazas para sillas de ruedas de la Sala Sinfónica son estas:

- a) Dos en Patio de butacas Fila 13-31 y 13-32 y las de los acompañantes Fila 13-33 y 13-34.



- b) Dos en Primer Anfiteatro Fila 11-1 y 11-2 y las de los acompañantes Fila 11-3 y 11-4.



- c) Dos en Segundo Anfiteatro Fila 2- 25 y 2-26 y las de los acompañantes Fila 2-27 y 2-28.



- d) Dos en Primer Anfiteatro Lateral. Fila 6-1 y 6-2 y las de los acompañantes Fila 6-3 y 6-4.



- e) Cuatro en Galería: Fila 1-55, 1-56, 1-57 y 1-58 y las de los acompañantes Fila 1-53, 1-59, 1-54 y 1-60.



- **Sala de Cámara**

La Sala Sinfónica cuenta con 4 plazas reservadas para personas usuarias de sillas de ruedas. Todas las plazas están señalizadas de forma adecuada conforme a la normativa.

Todas las localidades reservadas para personas en sillas de ruedas, tienen aparejadas una localidad contigua para el acompañante de esta. Consecuentemente, si así lo desea la persona en sillas de ruedas podrá adquirir las dos entradas de forma conjunta. Y si esto no es necesario, una vez comprada su localidad de sillas de ruedas, quedaría la entrada del acompañante a disposición del público en general.

Las cuatro plazas de la Sala de Cámara están situadas en la fila 9-21, 9-27 y las de los acompañantes 9-23 y 9-25 del Patio de Butacas



Y las butacas Fila 9-22, 9-28 y las de los acompañantes 9-24 y 9-26.



La disposición de las localidades reservadas a personas usuarias de sillas de ruedas puede encontrarse en el plano disponible en la página web del Auditorio Nacional de Música en esta dirección:

<http://www.auditorionacional.mcu.es/es/auditorio/planos-de-salas>

Su venta queda reservada para que sean ocupadas por personas usuarias de sillas de ruedas y sus acompañantes, si esto es necesario.

Si la persona usuaria de silla de ruedas no quisiera la entrada de acompañante, podrá comprar solo la localidad suya quedando inmediatamente la entrada del acompañante liberada y se vendará a la primera persona que lo deseara.

A las 10 am del día anterior al concierto las parejas de entradas reservadas para las personas usuarias de sillas de ruedas sin vender, quedarán liberadas y podrán ser compradas por el público en general.

Aseos practicables



El Auditorio Nacional de Música tiene a disposición de las personas usuarias de sillas de ruedas, 6 cabinas adaptadas que cumplen la normativa de 2010 en materia de discapacidad.

- Sala Sinfónica

En la planta baja hay aseos practicables en cada uno de los aseos femeninos y masculinos.

En la planta primera hay un aseo practicable femenino en el ala de Suero de Quiñones y un aseo practicable masculino en el ala de Príncipe de Vergara.

No existen aseos practicables en la segunda planta.

- Sala de Cámara

En la planta primera hay un aseo practicable femenino en el ala de Suero de Quiñones y un aseo practicable masculino en el ala de Príncipe de Vergara.

Asimismo hay un aseo practicable en la puerta de acceso a la zona de artistas en los aseos femeninos.

En breve el Auditorio Nacional de Música acometerá una reforma integral de los aseos para que todas estas cabinas pasen a ser aseos accesibles con la normativa vigente.

Taquillas

A las taquillas del ANM se accede por la Plaza de Andrés Segovia.

El horario de taquillas puede encontrarse en la dirección electrónica:

<http://www.auditorionacional.mcu.es/es/auditorio/datos-de-contacto>

Las taquillas del ANM no son completamente accesibles, por lo que recomendamos que, para la adquisición de entradas, se utilice la página web de venta de entradas del Auditorio que tiene esta dirección electrónica:

<https://www.entradasinaem.es/>

Desde esta dirección electrónica podrá comprar las localidades reservadas para personas discapacitadas y, si así lo desea, la del acompañante.

Cafetería y Barras de cava.



El Auditorio tiene en sus lugares comunes dos cafeterías y dos barras de cava a disposición del público en general. Si bien a la Sala de Cámara sí que se puede acceder con sillas de ruedas, no ocurre lo mismo desde la sala de Sinfónica. Si quiere utilizar la cafetería del público en general desde la Sala Sinfónica póngase en contacto con el personal de Sala. Ellos le acompañarán a las cafeterías utilizando un camino completamente accesible que obliga a pasar por la zona de Cámara.

Conserjería y Objetos Perdidos.

La Conserjería y Objetos Perdidos están situados en el hall de entrada de la Sala de Cámara. Esta instalación está adaptada para personas usuarias de sillas de ruedas.

NOTA:

En caso de tener alguna necesidad o ayuda especial, por favor póngase en contacto con el Auditorio Nacional de Música, con al menos 5 días de antelación a la celebración del concierto.

Para ponerse en contacto con el Auditorio puede utilizar esta dirección electrónica:

<http://www.auditorionacional.mcu.es/es/auditorio/datos-de-contacto>

Guardarropa.

Cada una de las dos salas dispone de guardarropas completamente adaptados para personas usuarias de sillas de ruedas.

Sala de Conferencias.

La sala de Conferencias está completamente adaptada para personas usuarias de sillas de ruedas.